



NIT: 891.855.1

CÓDIGO:
MGT-01-02-F-03

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

SECCIÓN TRIBUTARIA

No. 202510130038741

Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:4

Destino: LUIS ANTONIO ROJAS RODRIGUEZ Y OTROS

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.

FECHA
024/06

VERSIÓN: 2

RESOLUCIÓN No.	1899	Fecha:	5 AGOSTO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	LUIS ANTONIO ROJAS RODRIGUEZ Y MARTHA PATRICIA JIMENEZ.
Nit – Cc:	9518767 y 46363024
Predio Numero	01010000046400200000000000 (010104640020000)
Dirección Del Inmueble	C 5 12 52
Dirección De Cobro	C 5 12 52
Matricula Inmobiliaria	095- 60146

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a **LUIS ANTONIO ROJAS RODRIGUEZ Y MARTHA PATRICIA JIMENEZ** identificado(s) con cedula(s) **9518767 y 46363024**, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código **01010000046400200000000000 (010104640020000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con el código catastral No. **01010000046400200000000000 (010104640020000)**, con Matricula inmobiliaria **095- 60146**, y dirección **C 5 12 52** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI-IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral **01010000046400200000000000 (010104640020000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2021 a 2025**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2021 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2021 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 01010000046400200000000000 (010104640020000), Folio de Matricula inmobiliaria No. 095- 60146 y dirección C 5 12 52 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000464002000000000	9.518.767	202113826	0	94	124						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 5 12 52							
LUIS ANTONIO ROJAS RODRIGUEZ		2021 a 2025	Avaluado	\$ 81,909,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria	095-60146	30/12/2024	2020	24/07/2020	\$ 2,214,893						
Año	%Mtar	Avaluado	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bombero	Alumbrado	Saldos/Dov.	Otros	Total
2021	0.006	70,822,000	424,932	552,661	0	0	8,499	0	0	8,499	986,092
2022	0.006	72,947,000	437,682	450,508	0	0	8,754	0	0	8,754	896,944
2023	0.006	76,091,000	456,546	284,404	0	0	9,131	0	0	9,131	750,141
2024	0.006	79,523,000	477,138	130,467	0	0	9,543	0	0	9,543	617,148
2025	0.0065	81,909,000	532,409	12,811	0	0	10,648	0	0	10,648	555,868
		TOTALES	2.328,707	1,430,911	0	0	46,575	0	0	46,575	3,806,193

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los 02 (dos) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutada a la Secretaría de Hacienda por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonerá de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2273024114

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

MINERA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal; Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax; 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 30 / 9 / 2025 10 : 26



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233366887

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono:
Ciudad: TUNJA
País: COLOMBIA

email:
Dpto.: BOYACA
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1 2 3

Desconocido
Rehusado
No resida
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Yaneth 39+17/160
07/01/2025

Observaciones en la entrega:



1030 am

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73	CIUDAD: SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130			
País: COLOMBIA Cód. Postal:			
email:			

Dice Contener: 2273024114

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Membretes de Transporte Licencia No. 805 de Nuevo Sello I. MINTIC. Licencia No. 1778 de SPP. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL



Servientrega S.À.NIT 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario.
www.servientrega.com PBX 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 22 / 9 / 2025 10 : 30

Fecha Prog. Entrega: 22 / 9 / 2025



CODIGO SER SHR133970 SER901/5
CARRERA 11 N 15 - 13

הנִּמְלָאָה

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd. SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

EL CIELO CONFORMA P/NOMBRE: 1 CABLE DE-10 X 2

GLIA No. 227302411



FECHA Y HORA DE ENTREGA

ANSWER

Observaciones en la entrevista

Grado de Consanguinidad

Quién Entrega*



DG-6-CL-IDM-F-68 V.

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES	
	SOX	PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO
	SD2	BOYACA F.P.: CREDITO NORMAL M.T TERRESTRE
C 5 12 52		
Nombre: LUIS ANTONIO ROJAS RODRIGUEZ Y OTROS		
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 9518767		
Pais: COLOMBIA Cód. Postal: 152211077		
email: Dato no suministrado por el cliente		
Dice Contener: Documentos		
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 1899 - 2025		
Vr. Declarado:	S 5.000 VOL. 0 / 0 / 0	
Vr. Flete:	\$ 9.900.00	Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00 No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 9,900.00 No. Sobreporte:	
Quién Entrega:		

THE CHINESE IN TURKISH TERRITORIES 117



NIT 860512330-3

0080412

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024114	Fecha de Envío	22	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15-13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	LUIS ANTONIO ROJAS RODRIGUEZ Y OTROS		
	Dirección	C 5 12 52	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber ocurrido, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		30	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad		No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO		COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL		De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
		30	9	2025	10	27	2233366887

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.